

FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN BIOSANITARIA DE ATENCIÓN PRIMARIA

Convoca:

En el marco de las funciones descritas en sus Estatutos, la FIIBAP convoca una Plaza de **Personal de Administración y Gestión para la gestión de proyectos de investigación**, dentro del grupo profesional II para el área funcional 3, con categoría Titulado Superior.
Ref FIIBAP 3125

Requisitos imprescindibles (Se solicitará la titulación exigida):

- Grado con título de máster universitario, licenciado o equivalente.
- Titulación: Ciencias, Ciencias Sociales o Ciencias de la Salud.

En caso de titulaciones expedidas fuera de España, pero dentro del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), dicha certificación deberá presentarse acompañada de traducción simple al castellano o al inglés. En caso de titulaciones expedidas fuera del Espacio Europeo de Educación Superior (EES), el título deberá acompañarse de traducción simple al castellano o al inglés del mismo, así como de correspondiente certificado de equivalencia o credencial de homologación al título equivalente en España, expedida por el órgano competente para el reconocimiento de títulos y cualificaciones extranjeras de educación.

Estar en condiciones de incorporarse en la fecha que se determine en la formalización del contrato en el caso de resultar la candidatura seleccionada. La no incorporación en la fecha señalada implicará la pérdida automática de los derechos inherentes al contrato concedido

Méritos a valorar (hasta 60 puntos):

El proceso selectivo consistirá en un concurso de acuerdo a los méritos que se detallan a continuación, y que deberán de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias

- Experiencia en la gestión de proyectos de investigación europeos (Máximo 20 puntos)
- Experiencia a en la justificación económica de proyectos de investigación de convocatorias de Horizonte Europa y nacionales (Máximo 10 puntos)
- Formación postgrado en proyectos europeos (Máximo 5 puntos)
- Conocimiento de aplicaciones como Portal Funding & Tenders Portal y Plaza (Máximo 5 puntos)
- Conocimiento Fundanet (Máximo 5 puntos)
- Conocimiento del funcionamiento de Fundaciones sanitarias y su gestión administrativa (Máximo 5 puntos)
- Conocimiento de Ley de Contratos del Sector Público, Ley de Subvenciones y de la normativa comunitaria en la gestión y justificación de ayudas cofinanciadas por Fondos Europeos (Máximo 5 puntos)
- Conocimientos de inglés (Máximo 5 puntos)



Funciones:

El objeto del contrato es colaborar en las líneas de trabajo y puesta en marcha del proyecto, desarrollando las siguientes funciones:

- Gestión administrativa y económico-financiera de proyectos públicos europeos
- Asistencia a reuniones de coordinación del proyecto
- Revisión y redacción de documentación del proyecto
- Apoyo en la coordinación y puesta en marcha
- Gestión de la asistencia a reuniones de consorcio por parte del equipo investigador
- presentación y elaboración de informes económicos
- Otras relacionadas con los proyectos que puedan surgir.

Retribución:

La retribución salarial será la establecida en el II Convenio Colectivo del grupo de empresas de las Fundaciones de Investigación Biomédicas de las II.SS. del SERMAS del grupo profesional II para el área funcional 3, categoría profesional Titulado Superior.

Tipo y duración contrato:

Contrato eventual a jornada completa, por circunstancias de la producción de 6 meses de duración y de inicio aproximado a inicios de septiembre

Lugar de trabajo

Se desarrollará en la Fundación para la Investigación e Innovación Biosanitaria de Atención Primaria, sita en la Avenida Reina Victoria 21, 6ª planta, de Madrid.

Presentación de solicitudes

Los interesados deben enviar un e-mail dirigido a la Fundación para la Investigación e Innovación Biosanitaria de Atención Primaria, adjuntando el Currículum Vitae y copia de la titulación exigida, indicando en el asunto la referencia **Ref: FIIBAP 3125**, a la siguiente dirección de correo electrónico: convocatorias.fiibap@salud.madrid.org.

Es imprescindible que las solicitudes sean entregadas en formato digital.

No se admitirán solicitudes en formato papel, ni aquellas que no indiquen la referencia del puesto al que se opta.

La ausencia de estos requisitos excluirá al participante del proceso de selección.



PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Del 18 al 22 de agosto, ambos incluidos.

Proceso de evaluación y selección

Las solicitudes que cumplan los requisitos y estén dentro del plazo de la convocatoria serán examinadas por una Comisión de evaluación compuesta por tres miembros (un Presidente y dos vocales). El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los/las aspirantes.

Se valorará el CV junto a los méritos antes indicados.

Los candidatos preseleccionados serán convocados a una entrevista personal.

Los méritos alegados deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y deberán estar oportunamente documentados para poder ser valorados en caso de considerarse necesario.

La plaza puede quedar vacante en caso de que los candidatos presentados no cumplan las condiciones solicitadas. Asimismo y a discreción de la Comisión, se podrá crear una lista (en orden de puntuación) con candidatos aptos para cubrir la plaza, para el caso de no poder formalizarse el contrato de trabajo con el candidato seleccionado, pudiendo quedar desierta igualmente si ninguno de estos candidatos seleccionados acepta la plaza.

La comisión de evaluación dictará la resolución.

En el caso de incidencias, la Comisión de evaluación elevará al Patronato los resultados de dicha evaluación y propuesta de resolución

Según la recomendación de actuación del Plan de Igualdad, informamos que la participación en la Comisión de Selección intenta ser equilibrada y sus miembros siguen las recomendaciones y medidas de dicho Plan para reducir el impacto de género en la resolución de las Convocatorias.

El uso de un único género en la redacción de este documento pretende facilitar su lectura y evitar duplicar artículos, sustantivos y adjetivos por el uso de los géneros femenino y masculino al mismo tiempo.

Seguimiento

El seguimiento técnico será realizado por el Director de la Fundación

Baremo

- **Fase valoración de méritos:** Expediente académico y otros méritos relacionados con el puesto hasta un máximo de 60 puntos.

El órgano de selección podrá recabar de los interesados las aclaraciones que considere oportunas sobre los méritos alegados.



Los méritos alegados deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y deberán estar oportunamente documentados para poder ser valorados en caso de considerarse necesario.

Los candidatos preseleccionados (que hayan sacado un mínimo de 35 puntos) podrán ser convocados a una entrevista personal.

La realización de entrevista puede ser opcional por parte de la Comisión de evaluación para las candidaturas que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria.

- **Fase de valoración de aptitudes y entrevistas** (máximo de 40 puntos):

Para la valoración de las competencias personales del candidato en relación al puesto, se realizará una entrevista personal por parte de la Comisión de Selección, como elemento de valoración de la aportación y motivación del candidato al proyecto, de su capacidad de razonamiento y de su capacidad de exposición y resolución de problemas.

En cualquier caso, se deberá obtener una puntuación mínima en el conjunto de las anteriores fases de 50 puntos para poder acceder al puesto convocado.

Publicación Resolución

La publicación de la Resolución se realizará en el tablón de anuncios de la FIIBAP y en la web: www.fiiabp.es

Información adicional

La contratación del personal investigador y técnico realizada por parte de la FIIBAP sigue los principios de la política OTM-R establecida en la Carta Europea del Investigador: Contratación transparente, abierta y basada en méritos. (Disponible en: <https://fiiabp.es/certificado-de-excelencia-h4s4r/>)

Protección de datos

Le informamos de que sus datos serán tratados, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento UE 679/2016, y serán incorporados en el sistema de tratamiento "RRHH- selección de personal".

El responsable del tratamiento de sus datos es la Fundación para la Investigación e Innovación Biosanitaria de Atención Primaria, sita en Avenida Reina Victoria 21, 6ª planta, 28003 Madrid.

La finalidad del tratamiento de sus datos es la gestión de datos personales de los candidatos participantes en el proceso de selección de personal. Sus datos se conservarán mientras se desarrolle el proceso de selección y una vez finalizado pasarán a ser eliminados de forma segura.

La base legal que legitima el tratamiento de sus datos reside en el consentimiento que usted ha prestado en el momento de incorporarse al proceso de selección de personal, de manera libre inequívoca y específica. Usted tendrá derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento, de la misma manera que lo prestó, sin que ello afecte a la licitud de tratamiento previo a su retirada.



Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en La Fundación para la Investigación e Innovación Biosanitaria de Atención Primaria estamos tratando sus datos personales y podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación de su tratamiento, oposición, portabilidad, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos. Podrá ejercitar sus derechos a través del correo electrónico fiibap@salud.madrid.org o escribiendo a la siguiente dirección: AVDA. REINA VICTORIA 21, 6ª PLANTA, 28003, MADRID.

Madrid, a fecha de firma

JOSE MANUEL MARTINEZ SESMERO

Director Fundación



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1239842742276657605213**